

despreciaron de dho. Delegun Representacion van jurra de que se  
haya memoria para los señores del Consejo sea que vare a al  
gun fin. y que nose de asenso ain formes de que a esta viud, tanto  
per dho. Resulta; Mas quando dho. puente en nada les sirve  
pues los pocos vecinos que halla pasan por el vado lo hacen sin  
que el tránsito de la puente les sea provechoso que es o no reparo no  
menor momento que los antere demer para de esta contribucion  
excluíle no teniendo de su construion utilidad alguna  
y haviendo en Justicia presentado los mismos Instrumentos  
que al Consejo seña remítidos con oha consulta el conde  
marle a que contribuíse su enoria y en Justicia que a tenerse  
presente por dho. señores dho. Instrumentos, el R. de despacho  
Ultimamente expedido, en el, estari, nose hubiera Comprehen-  
dido; y haviendole ocasionado los Informes de oha Junta se  
reconozen fueron a Reglados asu de seña por que si se representaron  
dho. Instrumentos y de ellos se hiciera relacion a dho. seño-  
res con lo contribuído en el Arbitrio y necesidades tan  
grandes con que se halla el mismo aspecto, a lo fragil de  
una Caucion no la hubieran suertado ni a ello hubieran da-  
do permiso; y sino se representaron en oha Junta quien an-  
sido Jures de su pro para causa ha hauido coluion y esta  
tariedad Indefensa, y por este motivo porando el  
pudible de menor. la sentencia de una duradera enula  
en cuió supueso lo y desenti. sea uida al R. y Supremo  
de castilla, y se suplique con estos motivos de dho. Último  
R. de despacho, y en caso de no haberse remítido los autos  
como esta mandado pedir que se remitan y que en el In-  
terin que por los señores de el se determinan en aquella

